

PROCEDIMIENTO ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

CODIGO: 285-FR-0019
FECHA: 19-08-2015
VERSION: 4

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL



Bogotá D.C., 30 de Noviembre 2020

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

No. _____ DIRAF - GUINT

Brigadier General
YOLANDA CACERES MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera
Ciudad -

Asunto: Informe de supervisión contrato :Acuerdo Marco de Precios CCE-967-AMP-2019 ORDEN DE COMPRA No. 45968 - 2020 CALZADO MASCULINO mes reportado: Noviembre 2020

1. PRORROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS		RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES	
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD		14. VALOR
ADQUISICIÓN CALZADO MASCULINO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO	PERMODA LTDA	Fecha de emisión: 10/03/2020. Fecha vencimiento: 11/08/2020	Calzado de calle para caballero formal.	23 357	2.140.201.910,00			23 357	2.140.201.910,00	El 11/03/2020 mediante comunicación oficial S-2020-007531-DIRAF, el señor Capitán FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ Jefe Grupo Precontractual, notifica al señor Mayor ANDRES FELIPE BRAVO GOMEZ como supervisor de la orden de compra 45968.
			Calzado casual para caballero	38 150	3.586.481.500,00			38 150	3.586.481.500,00	El 13/03/2020 mediante correo electrónico la supervisión cita a reunión de coordinación e inicio a la firma contratista PERMODA LTDA, para el día martes 17/03/2020.
										El 17/03/2020 No se puede realizar la reunión de coordinación e inicio de la orden de compra 45968, toda vez que el contratista PERMODA LTDA, no presento la informacion necesaria solicitada en el correo de convocacion, plan de produccion, pagina web, ente certificador etc...
										El 19/03/2020 mediante correo electronico se programa nuevamente la reunion de coordinacion e inicio para el 20/03/2020.
										El 19/03/2020 mediante correo electronico la firma contratista solicita a la supervision, la cancelacion de la reunion y solicita reprogramacion para el dia 24/03/2020 debido a los compromisos previos del ente certificador y proveedor de la empresa PERMODA LTDA.
										El 26/03/2020 se programa por tercera vez reunion de coordinacion e inicio de la orden de compra 45968 para el 27/03/2020 a las 2:30 pm.

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

POLICIA NACIONAL									
									El 27/03/2020 la firma contratista envía al correo diraf.guint-contratos-policia.gov.co, envía la información técnica correspondiente al plan de producción del calzado casual y calzado formal.
									El 27/03/2020 la firma contratista envía respuesta a la solicitud realizada por el señor Intendente JOHAN ENRIQUE POVEDA Analista Contractual, en el cual solicita corrección a la póliza de cumplimiento y la firma contratista aclara lo siguiente "Intendente buenas tardes, adjunto le envío la corrección de la póliza con el fin de continuar con los trámites de aprobación y legalización de la orden de compra, para así poder dar inicio a la ejecución de la misma", por lo anterior NO se ha podido realizar la reunión de coordinación e inicio.
									El 07/04/2020 mediante correo electrónico el contratista envía a la supervisión copia de la aprobación de las pólizas, con lo cual se da legalidad a la orden de compra con el fin de proceder a la reunión de inicio.
									El 14/04/2020 mediante correo electrónico la supervisión cita a reunión de coordinación e inicio de la orden de compra para el día 15/04/2020 video conferencia a través de la plataforma skype, actividad que se lleva a cabo mediante acta 250 GUINT-DIRAF.
									El 16/04/2020 mediante correo electrónico se envía a la firma contratista copia de la reunión de coordinación e inicio con el fin de que sea firmada por cada uno de los participantes de la reunión, la cual debe ser devuelta a la supervisión como soporte de la carpeta.
									El 22/04/2020 la firma contratista mediante correo electrónico envía a la supervisión documento con el fin de visualizar los modelos y colores del calzado formal y casual los cuales no cumplen con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, a lo cual la supervisión mediante correo electrónico de fecha 28/04/2020 indica al contratista se realicen los ajustes correspondientes con el fin de poder realizar la solicitud de pedido en la página web, lo anterior teniendo en cuenta que el compromiso era que el día lunes 27/04/2020 envían la información actualizada.
									El 28/04/2020 mediante correo electrónico la supervisión se solicita al contratista que allegue el acta de reunión de coordinación la cual fue enviada para la firma respectiva y a la fecha NO la ha entregado.
									El 28/04/2020 mediante correo electrónico se le solicita al contratista cumplir con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios toda vez que en el catálogo presentado NO se evidencian la cantidad de modelos y colores ofrecidos en el AMP.

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL



POLICIA NACIONAL

El 29/04/2020 la empresa PERMODA informa a la supervisión que ya fue modificado el catalogo del calzado y se incluyeron variedad de calzado y colores como lo indica el acuerdo marco de precios.

El 05/05/2020 después de la firma contratista del catalogo se envia correo a la firma contratista indicando que continua la novedad y NO se evidencia la variedad de colores y diseños del catalogo es decir calzado formal (9) modelos en variedad de colores y en calzado casual (8) diseños en variedad de colores, por la razon se solicita realizar el ajuste pertinente.

El 19/05/2020 mediante correo electrónico se envía a la firma contratista la información correspondiente al pedido realizado por la supervisión en el cual se indican los colores, modelos y las tallas de acuerdo a la necesidad de la institución

El 26/05/2020 el contratista mediante correo electrónico envía a la supervisión el consolidado del pedido cargado en el punto virtual con el fin de que sea verificado y aprobado con el fin de enviar al fabricante para iniciar el proceso productivo del mismo

El 28/05/2020 mediante correo electrónico la supervisión aprueba el pedido previa aclaración de dudas e inquietudes presentados por el contratista aclarando la información enviada el 19/05/2020 es decir cantidades y tallas por unidad en variedad de modelos y colores.

El 25/06/2020 mediante correo electrónico la supervisión solicita al contratista indicar el estado y el avance al proceso productivo de la orden de compra, asimismo se solicitan los datos de la persona encargada y la dirección donde se está llevando a cabo el proceso productivo con el fin de realizar visitas a la producción de los elementos.

El 30/06/2020 mediante correo electrónico la firma contatista PERMODA indica José diferentes inconvenientes que ha presentado a la fecha a raíz de las medidas sanitarias tomadas por el gobierno nacional pandemic COVID 19, de igual manera indica las fechas en las que se realizarán las diferentes actividades de muestreo materia prima de seguimiento del 2%, visita del 80 % de producto terminado y el 100% de lote de producto terminado.

El 13/07/2020 el contratista solicita prorroga a la orden de compra por (120) días contados a partir de la finalización de la misma es decir hasta el 09/12/2020 solicitando diferentes situaciones como materias primas , covid 19 etc.

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

POLICIA NACIONAL									
									El 16/07/2020 en atención a la prorroga solicitada la supervisión requiere la información de la fecha de la adquisición de la materia prima para la elaboración del calzado y fecha exacta de las solicitudes de las visitas de bioseguridad.
									El 20/07/2020 el contratista envía la información solicitada en la cual se evidencia las fechas recientes de la compra de los insumos (materia prima).
									El 24/07/2020 a supervisión se permite informar que se debe dar cumplimiento con las actividades descritas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-967-AMP-2019 "DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III, proceso CCENEG-019-1-2019, Anexo-1, Especificaciones técnicas del Vestuario, numeral 2, Calzado y Marroquinería de igual manera lo establecido en el Anexo-9, Protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario y demás actividades que con lleven a la correcta ejecución de la orden de compra.
									El 27/07/2020 mediante comunicación oficial S-2020-022210-DIRAF el Grupo Precontractual y seguimiento realiza la devolución de la prorroga para correcciones.
									El 29/07/2020 mediante comunicación oficial S-2020-022418-DIRAF, el área de contratación emite concepto referente a la solicitud asociada a la orden de compra N° 45968.
									El 03/08/2020 mediante comunicación oficial S-2020-022874-DIRAF, la supervisión realiza ampliación al concepto a la prorroga solicitada.
									El 05/08/2020 en atención a la comunicación oficial S-2020-022418-DIRAF, la supervisión emite concepto de modificación y anulación a la prorroga solicitada.
									El 12/08/2020 mediante correo electrónico el contratista solicita reunión con la supervisión del contrato teniendo en cuenta la negación de la prorroga.
									El 13/08/2020 mediante comunicación oficial S-2020-024172-DIRAF, la supervisión informa a la ordenación del gasto del incumplimiento que presenta la firma contratista toda vez que no ha realizado la entrega del calzado objeto de la orden de compra.
									El 14/08/2020 se realiza la reunión solicitada por el contratista en el cual se atienden las dudas presentadas por el proveedor referentes a saber si la Policía Nacional, recibirá el calzado previo cumplimiento de los requisitos generales y las pruebas de laboratorio.
									El 27/08/2020 la supervisión realiza visita de seguimiento al proceso productivo del calzado formal el cual se está fabricando en el barrio Restrepo Bogotá.

el barrio Restrepo Bogotá.

INDOS.

Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI NO

Anexos: